

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6605

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **DISPÓNGASE** la prohibición de girar a la izquierda , en toda la travesía de la Ruta N° 19 por nuestra ciudad , comprendida por la Av., Rosario de Santa Fe , Av. Urquiza y Av. Cervantes , excepto en las esquinas en las que exista semaforización , y en el acceso oeste al Bv. 25 de Mayo (Expediente N° 012-HCD/2015).-
- Art. 2º) La realización de la tarea citada precedentemente , estará a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Planificación , en un todo de acuerdo a las disposiciones viales vigentes.-
- Art. 3º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente , será imputado la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-
- Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.-